



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

JUAN GARCÍA DELGADO,

Y/O VICENTE GARCÍA CRUZ, PROPIETARIOS Y/O APODERADOS LEGALES DE MARIA ESTELA Y/O MA. ESTHELA Y ANA

MARIA GARCIA CRUZ, MARÍA TRINIDAD Y MARÍA VIRGINIA GARCIA CRUZ, EMMANUEL Y JUAN PABLO GARCIA MONTOYA,

MANJEL Y GABRIEL GARCÍA CRUZ, COPROPIETARIOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 24 de Julio de 2024, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/055/2024 de fecha 26 de Julio de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/055/2024 de fecha 16 de Enero de 2025, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0580/0101/2024 de fecha 26 de Agosto de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Predio rustico pastoral cerril y montuoso	Zinapécuaro	Michoacán	Juan García Delgado, propietario
2.- Resto de una fracción de terreno pastoral ubicado en el rancho del carpintero	Zinapécuaro	Michoacán	Juan García Delgado, propietario
3.- Predio rustico pastoral cerril ubicado en el rancho del carpintero	Zinapécuaro	Michoacán	Juan García Delgado, propietario
4.- La mitad de dos predios rústicos ubicados en el rancho de Santa Cruz y que en la actualidad forman uno solo	Zinapécuaro	Michoacán	Juan García Delgado, apoderado legal de las CC. Maria Estela y/o Ma. Esthela y Ana María García Cruz copropietarias
5.- Predio rustico de temporal ubicado en el rancho de Santa Cruz	Zinapécuaro	Michoacán	Juan García Delgado, propietario
6.- Las Palmitas	Zinapécuaro	Michoacán	Juan García Delgado y/o Vicente García Cruz, apoderados legales de Maria Trinidad y Maria Virginia Garcia Cruz

*Recibí Original
27-01-2025*

[Firma]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat

Marlin Acosta R.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

7.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz	Zinapécuaro	Michoacán	Juan García Delgado y/o Vicente García Cruz, apoderados legales de CC. Emmanuel y Juan Pablo García Montoya copropietarios
8.- Predio rustico actualmente ubicado en el rancho de San José Carpintero.	Zinapécuaro	Michoacán	Vicente García Cruz, propietario
9.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz	Zinapécuaro	Michoacán	Juan García Delgado y/o Vicente García Cruz, apoderado legal de Manuel y Gabriel García Cruz copropietarios

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Predio rustico pastoral cerril y montuoso

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	313313	2194403
2	313600	2194256
3	313930	2194144
4	314377	2193938
5	314841	2193753
6	314836.98	2193703.49
7	314673	2193766
8	314264	2193957
9	313913	2194102
10	313580	2194246
11	313318	2194387

Nombre del predio: 2.- Resto de una fracción de terreno pastoral ubicado en el rancho del carpintero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	314655	2193606
2	314663	2193686





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

3	314866.81	2193600.48
4	314835.27	2193513.79

Nombre del predio: 3.- Predio rustico postal cerril ubicado en el rancho del carpintero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315380	2193285
2	315275	2193309
3	315143	2193361
4	314919	2193471
5	314835.27	2193513.79
6	314866.81	2193600.48
7	315347	2193399
8	315426	2193367

Nombre del predio: 4.- La mitad de dos predios rústicos ubicados en el rancho se Santa Cruz y que en la actualidad forman uno solo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	317198	2193322
2	317489	2193172
3	317936	2192988
4	318151	2192890
5	318163	2192813
6	318113	2192825
7	317903	2192918
8	317508	2193063
9	317266	2193201

Nombre del predio: 5.- Predio rustico de temporal ubicado en el rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/023/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

1	316231	2192419
2	316143	2192481
3	315918	2192611
4	315376	2192894
5	315231	2192987
6	315223	2193054
7	315948	2192689
8	316158	2192552
9	316209	2192497

Nombre del predio: 6.- Las Palmitas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	317751	2192857
2	317958	2192774
3	318250	2192645
4	318432	2192584
5	318568	2192527
6	318791	2192397
7	318801	2192380
8	318562	2192505
9	318524	2192431
10	318346	2192502
11	317778	2192728

Nombre del predio: 7.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	314065	2192286
2	313873	2192404
3	313872	2192423
4	313821	2192556
5	313796	2192576





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

6	313878	2192596
7	313972	2192432
8	314132	2192333

Nombre del predio: 8.- Predio rustico actualmente ubicado en el rancho de San José Carpintero.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	317493	2191616
2	317419	2191674
3	317169	2191826
4	316805	2192061
5	316527	2192214
6	316305	2192322
7	316262.39	2192344.16
8	316262	2192400.42
9	316340	2192359
10	316555	2192260
11	316829	2192110
12	317134	2191899
13	317403	2191752
14	317469	2191709

Nombre del predio: 9.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315196	2191009
2	314934	2191227
3	314720	2191446
4	314275	2191932
5	314029	2192130
6	314135	2192168
7	314280	2192042





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

8	314810	2191534
9	314831	2191577
10	314681	2191738
11	314720	2191826
12	314768	2191887
13	314804	2191857
14	315095	2191625
15	315260	2191466
16	315200	2191335
17	315157	2191259
18	315170	2191253
19	315169	2191097

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Predio rustico pastoral cerril y montuoso	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
2.- Resto de una fracción de terreno pastoral ubicado en el rancho del carpintero	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
3.- Predio rustico pastoral cerril ubicado en el rancho del carpintero	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
4.- La mitad de dos predios rústicos ubicados en el rancho de Santa Cruz y que en la actualidad forman uno solo	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
5.- Predio rustico de temporal ubicado en el rancho de	60	10	Irregular	Método Mexicano de	31/12/34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

Santa Cruz				Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	
6.- Las Palmitas	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
7.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
8.- Predio rustico actualmente ubicado en el rancho de San José Carpintero.	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
9.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Predio rustico pastal cerril y montuoso	5.5	5.5	2.75
2.- Resto de una fracción de terreno pastal ubicado en el rancho del carpintero	1.3125	1.31	1.31
3.- Predio rustico pastal cerril ubicado en el rancho del carpintero	6.25	6.25	6
4.- La mitad de dos predios rústicos ubicados en el rancho de Santa Cruz y que en la actualidad forman uno solo	8.25	8.25	8
5.- Predio rustico de temporal ubicado en el rancho de Santa Cruz	5.1622	5.16	5
6.- Las Palmitas	9.25	9.25	8.5
7.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz	3	3	3



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

8.- Predio rustico actualmente ubicado en el rancho de San José Carpintero.	7.25	7.25	6.5
9.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz	31.75	31.75	29

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Predio rustico pastoral cerril y montuoso	2.75 (dos punto setenta y cinco)	100.99 (cien punto noventa y nueve)
2.- Resto de una fracción de terreno pastoral ubicado en el rancho del carpintero	1.31 (unopunto treinta y uno)	87.41 (ochenta y siete punto cuarenta y uno)
3.- Predio rustico pastoral cerril ubicado en el rancho del carpintero	6 (seis)	354.97 (trescientos cincuenta y cuatro punto noventa y siete)
4.- La mitad de dos predios rústicos ubicados en el rancho de Santa Cruz y que en la actualidad forman uno solo	8 (ocho)	438.45 (cuatrocientos treinta y ocho punto cuarenta y cinco)
5.- Predio rustico de temporal ubicado en el rancho de Santa Cruz	5 (cinco)	378.11 (trescientos setenta y ocho punto once)
6.- Las Palmitas	8.5 (ocho punto cinco)	479.97 (cuatrocientos setenta y nueve punto noventa y siete)
7.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz	3 (tres)	195.81 (ciento noventa y cinco punto ochenta y uno)
8.- Predio rustico actualmente ubicado en el rancho de San José Carpintero.	6.5 (seis punto cinco)	408.24 (cuatrocientos ocho punto veinticuatro)
9.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz	29 (veintinueve)	2140.09 (dos mil ciento cuarenta punto nueve)

Nombre del predio: 1.- Predio rustico pastoral cerril y montuoso

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	2.75	100.99	Metros cúbicos v.t.a.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Resto de una fracción de terreno pastoral ubicado en el rancho del carpintero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	1.31	87.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Predio rustico pastoral-cerril ubicado en el rancho del carpintero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	6	343.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Quercus castanea	6	10.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- La mitad de dos predios rústicos ubicados en el rancho de Santa Cruz y que en la actualidad forman uno solo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	8	16.79	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	8	383.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Quercus obtusata	8	37.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.- Predio rustico de temporal ubicado en el rancho de Santa Cruz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	5	378.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO
----	---------------------	-----------	---	---	---------

Nombre del predio: 6.- Las Palmitas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	8.5	13.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	8.5	442.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus obtusata	8.5	23.78	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 7.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/01/25 - 31/12/25	Pinus pringlei	3	190.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/01/25 - 31/12/25	Quercus obtusata	3	5.44	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

Nombre del predio: 8.- Predio rustico actualmente ubicado en el rancho de San José Carpintero.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	.75	53.18	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Pinus pseudostrobus	5.75	341.25	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Quercus laurina	5.75	13.81	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 9.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	4.75	268.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/01/25 - 31/12/25	Quercus obtusata	4.75	3.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	2	64.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Quercus obtusata	2	15.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	5.5	445.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Quercus obtusata	5.5	9.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	6.5	443.28	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	4.75	452.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Pinus spp.	5.5	435.2	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MA 16 - 03

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Predio rustico pastoral cerril y montuoso	P-16-110-RUS-001/25
2.- Resto de una fracción de terreno pastoral ubicado en el rancho del carpintero	P-16-110-CAR-001/25
3.- Predio rustico pastoral cerril ubicado en el rancho del carpintero	P-16-110-CAR-002/25
4.- La mitad de dos predios rústicos ubicados en el rancho de Santa Cruz y que en la actualidad forman uno solo	P-16-110-RAN-001/25
5.- Predio rustico de temporal ubicado en el rancho de Santa Cruz	P-16-110-RAN-002/25
6.- Las Palmitas	P-16-110-PAL-001/25
7.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz	P-16-110-SAN-001/25
8.- Predio rustico actualmente ubicado en el rancho de San José Carpintero.	P-16-110-JOS-001/25
9.- Predio rustico ubicado en el rancho de Santa Cruz	P-16-110-SAN-002/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 23,000 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla*, *Pinus devoniana*, *Pinus herrerae*, *Pinus lawsonii*, *Pinus pringlei* y *Pinus montezumae*, necesarias para reforestar una superficie de 28.75 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 16 de diciembre del 2024, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 9016, por esta Oficina de representación en el Estado de Michoacán, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/4716/2024, de fecha 22 de octubre del 2024.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus montezumae*, *Pinus herrerae*, *Pinus devoniana*, *Pinus lawsonii*, *Pinus leiophylla* y *Pinus pringlei*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus castanea*, *Quercus obtusata* y *Quercus laurina*, para Otra Hojasas son: *Arbutus xalapensis*; la posibilidad para cada





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0461/07/24

Oficio N° MICH/GA/04/0213/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2025

una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Zinapécuaro. - Michoacán.
 - C. Ing. Martín Acosta Bautista, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Hidalgo, Mich.
 - Archivo

CAGS/HMAP/FRV.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

